

Proyecto N° 804-2305/14: Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, Facultad de Ingeniería y Tecnología Sede Central Corrientes, Universidad de la Cuenca del Plata. Dictamen considerado por la CONEAU el día 10 de agosto de 2015 durante su Sesión N° 425.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, de la Facultad de Ingeniería y Tecnología (Sede Central Corrientes), de la Universidad de la Cuenca del Plata y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 786/09, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

La carrera de Ingeniería en Sistemas de Información se desarrollará en la Facultad de Ingeniería y Tecnología, Sede Central Corrientes, de la Universidad de la Cuenca del Plata (UCP). La matrícula prevista varía entre 20 y 30 ingresantes por año.

La oferta académica de la sede incluye las carreras de grado de Ingeniería en Alimentos (acreditada por Resolución CONEAU N° 961/13), Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Tecnologías de la Información y Licenciatura en Sistemas de Información (acreditada por Resolución CONEAU N° 364/13). En la unidad académica no se dictan carreras de posgrado.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en la Resolución Rectoral N° 208/05 y en el Estatuto Académico de la UCP y son de conocimiento público.

La Universidad posee un plan de desarrollo con metas para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad durante el período 2014-2019 (Resolución Rectoral N° 327/14). Las actividades previstas se dirigen a iniciar un proyecto de investigación por año, otorgar becas de posgrado a los docentes, actualizar y ampliar el acervo bibliográfico y el equipamiento de los laboratorios, entre otros objetivos.

La institución ejecuta sus políticas de investigación y desarrollo tecnológico a partir del Reglamento de Investigación (Resolución Rectoral N° 102/13) que establece que los proyectos serán dirigidos por docentes con título de Maestría o Doctorado. La participación de alumnos en estas actividades se promoverá mediante la política de Bienestar Estudiantil (Resolución Rectoral N° 28/14) que realiza 2 convocatorias anuales para otorgar becas de participación en investigación y vinculación. Entre las condiciones establecidas se encuentran que el alumno acredite el 50% de las actividades curriculares aprobadas y/o se encuentren cursando el cuarto o quinto año de la carrera.

En el Formulario Electrónico se vinculó la carrera a un proyecto de investigación denominado "Modelos de Aprendizaje en Ruteo". Al respecto, se observó que en el proyecto no participaban docentes de la carrera y que, si bien el plan de desarrollo prevé iniciar un proyecto de investigación por año (durante el período 2015-2019), no explicita las líneas temáticas de investigación, la cantidad de alumnos a incluir en estas actividades ni el presupuesto a invertir.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que los lineamientos de investigación para la futura carrera son Ingeniería de Software, Sistemas Inteligentes y Tecnología Aplicada y que, tal como lo establece la Resolución UCP N° 102/13, cada proyecto contará con 3 alumnos ayudantes con la asignación de una beca de estudio. Además, por Disposición de Vicerrectoría Administrativa N° 17/14, se establecen los honorarios estímulo de alumnos ayudantes de investigación y docentes para el primer cuatrimestre del año 2015.

Para el desarrollo de cada proyecto, los fondos asignados dependerán del equipamiento y gastos operativos que requiera la actividad, además de los honorarios previstos para las dedicaciones otorgadas a los investigadores. En el ciclo lectivo 2015 se destinarán \$1.300.000 para Investigación y \$700.000 para Extensión según lo establecido por Disposición de Vicerrectoría Administrativa N° 16/14.

Por otro lado se informa que en el proyecto de investigación "Modelos de Aprendizaje en Ruteo" participan dos docentes que formarán parte del ciclo de profesionalización de la carrera en las asignaturas Sistemas Operativos Distribuidos y Sistemas Inteligentes.

El Comité de Pares considera que la unidad académica lleva a cabo políticas institucionales adecuadas para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la futura carrera.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la Resolución Rectoral N° 100/13 aprueba el Reglamento de Extensión. En la actualidad hay dos proyectos de extensión en proceso de evaluación. Sin embargo, no se informó cuándo se implementarán las actividades previstas ni cuántos docentes y alumnos del proyecto de carrera participarán de estas actividades. Por otra parte, se observó que si bien el plan de desarrollo prevé implementar al menos 1 un proyecto de extensión por año (período 2015-2019), no se especifican las actividades o las temáticas a realizar.

En la Respuesta a la Vista se informa que las líneas temáticas planteadas para los proyectos de extensión son: Análisis Inteligente de Datos, Redes de Información, Ingeniería de Conocimiento y Tecnologías Orientadas a la Educación.

Además, los proyectos en evaluación fueron aprobados y se elevarán en las convocatorias 2015 con el objeto de ser implementados a partir de Julio del 2015. El proyecto "Fortalecimiento de Circuitos Administrativos y Técnicos de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes" será dirigido por un docente de la carrera con título de Doctor y una dedicación media (24 horas), que será acompañado por un docente de Licenciatura en Administración y 4 alumnos de cada carrera; el proyecto "Tecnologías Aplicadas a la Problemática del Autismo" será un proyecto interdisciplinario a desarrollarse por las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Sistemas de Información, Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia y Licenciatura en Psicología, con un equipo conformado por dos docentes de las carreras de Sistemas, dos de Psicología y un docente por cada una de las restantes, así como por 3 alumnos de cada una de ellas.

El Comité de Pares considera que las líneas temáticas propuestas están vinculadas con la disciplina y que se garantiza un adecuado desarrollo de las actividades de extensión.

La institución posee 10 convenios para la realización de prácticas y pasantías, firmados con el Consejo de la Mujer, tres fundaciones, dos sindicatos, dos empresas, dos municipios y dos asociaciones de padres. Se considera que estos convenios son pertinentes y suficientes para iniciar las actividades de la carrera. Asimismo, se recomienda incrementar el número de convenios mediante la vinculación con entidades relacionadas con la profesión, con el fin de abarcar una oferta amplia de ámbitos para la realización de la práctica profesional supervisada y promover el desarrollo de las actividades de investigación.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo

relativo a la formación interdisciplinaria. En este marco, implementó 15 actividades que incluyeron la participación de docentes y personal de apoyo de la unidad académica. En ellas se abordaron temas como la propiedad intelectual, la búsqueda bibliográfica, la introducción al manejo de software estadístico, la producción de trabajos científicos para congresos y revistas académicas, el diseño gráfico y el diseño de interfaces y arquitectura de información, entre otros. Además, la institución dispone de un Programa de Actualización Profesional y Académica que otorga a los docentes becas de asistencia a congresos, seminarios y conferencias (Resolución Rectoral N° 54/11).

Por otra parte, la sede no dispone de posgrados pero cuenta con un Programa de Estímulo a la Formación de Posgrado del Personal Académico consistente en becas completas para posgrados dictados en otras sedes de la Universidad y en becas parciales para otras universidades (Resolución Rectoral N° 100/06). Se considera que las políticas implementadas son adecuadas.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano y el Consejo Consultivo. La carrera será presidida por un Director con el título de Ingeniero en Sistemas de Información, experiencia profesional, antecedentes docentes en la institución y 29 horas de dedicación semanal. Se considera que la estructura de gobierno es adecuada.

Además, tal como lo aprueba la Resolución N° 427/13, se prevé la conformación de una instancia institucionalizada responsable del diseño y el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, que será puesta en funcionamiento a partir de 2016. La función será ejercida por una comisión integrada por el Director de carrera, un docente representante de carrera, el Jefe de Departamento de Materias del Ciclo de Orientación (que coordina las asignaturas del primer y del segundo año de la carrera), el Jefe de Departamento de Materias del Ciclo de Profesionalización (que coordina a las actividades curriculares ubicadas entre el tercer y el cuarto año) y un pedagogo.

La gestión se realiza mediante la intervención de tres secretarías. De la Secretaría Académica dependen los Departamentos de Alumnado y Docencia, Normativa y Despacho, Sistemas de Información y Admisión e Ingreso. La Secretaría de Políticas del Conocimiento cuenta con los Departamentos de Postgrado, Extensión y el Instituto de Investigaciones Científicas y la Secretaría Administrativa con un Departamento de Soporte Tecnológico.

El personal administrativo incluye 39 agentes, según lo informado en la Respuesta a la Vista. Se considera que es suficiente y que tiene una calificación adecuada para las funciones que realiza.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Génesis para administrar los datos sobre alumnos y docentes y el UCP WEB para consulta de notas.

De acuerdo con la información presentada en el Formulario Electrónico, la carrera tiene recursos financieros suficientes para su desarrollo.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios de la futura carrera fue aprobado por Resolución del Rector N° 319/14. Se observó que no incluía contenidos mínimos relacionados con estadística (estimación puntual y/o por intervalos y pruebas de hipótesis), por lo que en la Respuesta a la Vista se modifica el plan de estudios mediante la Resolución del Rector N° 161/15 (Plan 2015) subsanando el déficit.

El plan 2015 tiene una carga horaria total de 4112 horas a desarrollar en 5 años e incluye 47 materias cuatrimestrales. Además, la carrera se divide en un Ciclo de Orientación (primeros 2 años) y un Ciclo de Profesionalización (últimos 3 años) para diferenciar los contenidos básicos de las Ciencias de la Información y la Computación, de los específicos del Ingeniero en Sistemas de Información.

Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por área de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

Área curricular	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Ciencias Básicas	750	1056
Tecnologías Básicas	575	880
Tecnologías Aplicadas	575	1472
Complementarias	175	480

Cuadro 2

Disciplina de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Matemática	400	528
Física	225	304

Química	50	80
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	144

Cuadro 3

Intensidad de la formación práctica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2015 (horas)
Formación Experimental	200	235
Resolución de problemas de ingeniería	150	195
Actividades de proyecto y diseño	200	240
Práctica Profesional Supervisada (PPS)	200	224

La carga horaria total del plan de estudios se completa con 224 horas de PPS. El Reglamento de la PPS fue aprobado por Resolución Rectoral N° 171/10. La carga horaria prevista de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME N° 786/09.

Los programas de las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera explicitan contenidos, objetivos, carga horaria y bibliografía. Sin embargo, se observó que no explicitaban la metodología y las formas de evaluación y no describían analíticamente las actividades teóricas y prácticas. Además, la bibliografía consignada en los programas de 5 asignaturas (Arquitectura de Computadoras, Paradigmas y Lenguajes de Programación I, Paradigmas y Lenguajes de Programación II, Ingeniería de Software I y Programación Estructurada) no era suficiente ya que no incluía títulos que aborden los contenidos de arquitecturas de computadoras, algoritmos, estructuras de datos, patrones de diseño y arquitecturas de software. En relación con la bibliografía de Ciencias Básicas, se observó que la referida a Matemática Discreta no estaba actualizada.

En la Respuesta a la Vista se informa que los programas de las cátedras contemplan el esquema de elaboración de la Resolución UCP N° 52/14 compuesto por: fundamentación, carga horaria, objetivos generales, contenidos y bibliografía. Estos se complementan con la planificación de la cátedra presentada por cada docente al inicio del dictado de la materia que incluye: objetivos específicos por unidades didácticas, actividades, plan de trabajos prácticos, recursos, evaluación, cronograma. Para superar el déficit señalado se actualiza la bibliografía de los programas analíticos y se presenta su solicitud de compra prevista para Junio de 2015. También se adjuntan las

planificaciones de cátedra que incluyen la metodología, las formas de evaluación y las actividades teórico-prácticas.

El Comité de Pares considera que la bibliografía y las planificaciones de cátedras son adecuadas.

Con respecto a los contenidos se observó que el desarrollo analítico establecido en los programas de distintas actividades curriculares no se correspondía con lo establecido en la resolución de aprobación del plan de estudios. El plan de estudios establecía que los contenidos mínimos relacionados con análisis y diseño de algoritmos se debían dictar en la asignatura Programación Estructurada; sin embargo, estos contenidos no estaban incluidos en el programa analítico de la actividad curricular mencionada. Asimismo, se observaron discrepancias con los contenidos mínimos que se listan en el plan de estudios para la asignatura Paradigmas y Lenguajes de Programación II ya que el programa de esta actividad curricular no incluía temas relacionados con patrones.

Sumado a ello se consideró que los programas de las asignaturas Física I, Física II, Análisis Matemático I y Análisis Matemático II incluían demasiados temas para la cantidad de horas asignadas.

En la Respuesta a la Vista se modifica el programa analítico de la asignatura Programación Estructurada explicitando los temas en las unidades relacionadas con el descriptor Análisis y Diseño de Algoritmos. Además, a los programas de las asignaturas Paradigmas y Lenguajes de Programación II y Probabilidad y Estadística se le agregan dos unidades que incluyen las temáticas solicitadas y se incrementa la carga horaria de la última asignatura de 80 a 96 horas. Finalmente, se amplió la carga horaria de las asignaturas: Análisis Matemático I a 128 horas, Análisis Matemático II a 128 horas, Física I a 144 horas y Física II a 160 horas. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Resolución Rectoral N° 161/15 que modifica el plan de estudios. El Comité de Pares observa que se subsanan los déficits señalados.

Por otro lado, la normativa institucional promueve la implementación de instancias de integración horizontal y vertical de los contenidos. La Resolución N° 52/14 prevé el abordaje de temáticas propias de la formación específica desde diferentes ópticas mediante la realización de clases y actividades prácticas guiadas por los docentes de varias cátedras e implementar reuniones mensuales de profesores para planificar las acciones de articulación. No obstante, en el plan de estudios se observó una falta de complejidad creciente en la disposición de los contenidos; al

respecto, en Ingeniería de Software I, asignatura ubicada en el 3º cuatrimestre, se abordaban contenidos relacionados con modelos de ciclo de vida, ingeniería de requerimientos y modelado de objetos, para lo cual el alumno debe contar con un aprendizaje previo de los contenidos vinculados con bases de datos, sistemas operativos, y conocimientos de metodologías de desarrollo, incluidos en años posteriores y también debe poseer mayor experiencia de programación.

En la Respuesta a la Vista la institución detalla la perspectiva en la que van a ser dictados los temas. En este sentido se explica que en relación con modelos de ciclos de vida se identificarán las principales etapas en un proyecto de desarrollo de software y sus posibles configuraciones a partir de los cuales se tienen los diferentes modelos posibles: cascada, espiral, iterativo e incremental; para ello los alumnos necesitarán solamente los conceptos de la teoría general de sistemas y de los sistemas de información dictados en la asignatura Sistemas y Organizaciones en el 1º cuatrimestre. Sobre ingeniería de requerimientos se detallarán los problemas a solucionar con un sistema de información, siempre desde el punto de vista de las necesidades de los usuarios, por lo que no se requiere conocimiento específico de las soluciones posibles que den respuesta a estas necesidades. Finalmente respecto con modelado de objetos, se realizará el modelado de objetos de análisis, dejando de lado la implementación de diseño para cátedras posteriores. Por lo tanto se dictarán las nociones fundamentales de objetos y diagrama entidad-relación como base para entender este contenido que servirá para las asignaturas de programación orientada a objetos. En función de lo expuesto, el Comité de Pares considera que se subsana el déficit.

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se implementan a través de concursos de antecedentes y oposición reglamentados por la Disposición de Vicerrectoría Académica N° 747/11 y la Resolución Rectoral N° 52/06. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

En el Formulario Electrónico se presentan las fichas de los docentes de las asignaturas de los 3 primeros años del proyecto de carrera. En total son 23 docentes que ocupan 28 cargos interinos.

La jerarquía y dedicación de los docentes de la futura carrera se muestran en el siguiente cuadro (si el docente posee más de un cargo, se considera solo el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	14	3	0	0	0	17
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	4	1	1	0	0	6
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	18	4	1	0	0	23

Asimismo, se presenta la distribución de los docentes según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Grado universitario	5	3	3	0	0	11
Especialista	5	1	0	0	0	6
Magíster	3	1	0	0	0	4
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	15	5	3	0	0	23

En cuanto a la formación del cuerpo académico, se observa que todos los docentes poseen como mínimo título de grado. La formación de posgrado también es adecuada (52% de los docentes culminó una carrera). Los títulos abarcan temas relacionados con la especialidad, el bloque de Ciencias Básicas, la pedagogía y la gestión en educación superior. Además, el cuerpo académico participa en las actividades de actualización y perfeccionamiento consignadas en el punto 1 de este informe e incluye docentes con antecedentes profesionales pertinentes. Por otro lado, dos profesores están categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (categoría IV).

En relación con las dedicaciones informadas en el cuadro precedente, la institución destacó que están destinadas exclusivamente a docencia. Cabe destacar que en la Respuesta a la Vista, ante el aumento en la carga horaria de algunas asignaturas, dos docentes vieron incrementadas sus dedicaciones.

El Comité de Pares consideró que las dedicaciones horarias son suficientes para el dictado de las asignaturas, pero no se consignaron horas dirigidas al desarrollo de proyectos de investigación y extensión.

Por otro lado, en cuanto al número de integrantes del cuerpo académico, se observó que para las asignaturas con formación experimental en laboratorio (Física I, Física II y Química) solo se disponía de un profesor en cada actividad curricular, con una dedicación entre 8 y 12 horas semanales. Por consiguiente, no quedó claro si la relación docente/alumnos sería adecuada en estas asignaturas.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución UCP N° 436/12 que aprueba el régimen de dedicaciones docentes detallando las obligaciones que implica cada una de ellas y la carga horaria correspondiente. Al respecto, a los profesores que participan en actividades de investigación o extensión se les ampliarán las dedicaciones a medias (24 horas) o completas (superior a las 24 horas semanales) según corresponda. Además, se presenta la Disposición de Vicerrectoría Administrativa N° 17/14 que establece los honorarios estímulo para los docentes que participan en actividades de investigación y extensión durante el primer cuatrimestre del año 2015 y el presupuesto estimado para el desarrollo de estas actividades a los fines de garantizar lo propuesto tal como fue señalado en el apartado 1 del presente informe.

En relación con las asignaturas con formación experimental, se informa que el docente que dicta las clases teóricas es el responsable de la formación práctica a desarrollar en los laboratorios. La relación máxima es de 20 alumnos por profesor y en el caso de superar esta cantidad se conformarán comisiones ampliándole la carga horaria al docente o bien incorporando nuevos docentes bajo la coordinación del profesor titular. El financiamiento comprometido para estas acciones provendrá de la partida presupuestaria institucional.

El Comité de Pares considera que las dedicaciones horarias establecidas para los docentes que participan en actividades de investigación y desarrollo tecnológico o bien en extensión son adecuadas para garantizar el correcto desarrollo de la tarea. Asimismo, teniendo en cuenta la relación docente/alumno prevista para las asignaturas de formación práctica y las medidas a implementar en caso de ser superada, se considera que se subsana el déficit.

1.4. Alumnos

En cuanto a los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos, se implementa un curso de ingreso obligatorio y no eliminatorio que incluye 5 módulos: Matemática, Introducción a la Ingeniería en Sistemas, Introducción a la Vida Universitaria, Taller de Comprensión y Producción de Textos Académicos y el Taller Acceder y permanecer en la Universidad.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para asegurar un normal desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. Desde fines del año 2006, implementa un programa de tutorías aprobado por Resolución Rectoral N° 496/06. Además, desde el año 2013, y con la Resolución Rectoral N° 497/13, se refuerzan las instancias de apoyo, entre ellas, una clase obligatoria previa al parcial.

Asimismo, la institución posee un Programa de Becas y Préstamos de Honor destinado a los alumnos con dificultades socioeconómicas, que prioriza el rendimiento académico (aprobado por Resolución Rectoral N° 05/01). Las becas son de cuatro tipos: beca completa, media beca, cuarto de beca y especiales con descuentos sobre el valor de la cuota.

Por otra parte, la unidad académica tiene un Programa de Seguimiento al Graduado aprobado por Resolución Rectoral N° 371/04. Se considera que las actividades de apoyo y seguimiento académico son adecuadas.

1.5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble donde se dictarán las actividades curriculares de la carrera se encuentra ubicado en la Ciudad de Corrientes y es propiedad de la institución. En este ámbito, la institución tiene instalaciones para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera: aulas, laboratorios, oficinas y salas de reunión. El edificio cuenta con ascensor y escalera de emergencia.

En cuanto a las características y el equipamiento didáctico de las aulas, resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

Los laboratorios incluyen 3 salas de Informática y 1 Laboratorio de Física y Química que se compartirá con la carrera de Ingeniería en Alimentos.

La institución presenta un documento firmado por un Especialista en Higiene y Seguridad que certifica que las aulas, los laboratorios y la planta piloto de la Facultad cumplen con las normas de seguridad e higiene requeridas.

Cabe destacar que la institución informó que aún no dispone de un laboratorio para las actividades prácticas de Comunicaciones, Redes de Datos, Sistemas Operativos Distribuidos y Tópicos Avanzados de Redes de Datos y Servicios. En este sentido, prevé instalar un laboratorio destinado a la formación experimental de estas asignaturas de 3º, 4º y 5º año de la carrera para trabajar en cableado estructurado, configuración de switches, routers y clusterización de equipos. Se informa que el laboratorio estará disponible antes de la apertura del 3º año de la carrera pero no se detallaron las características de las instalaciones ni el presupuesto a invertir.

En la Respuesta a la Vista se presenta la memoria descriptiva del futuro laboratorio con el correspondiente equipamiento y se estima un gasto inicial, proveniente del presupuesto institucional, de \$550.000 para preparar las instalaciones del laboratorio y la adquisición del hardware e insumos, como también un costo operativo de \$20.000 por cuatrimestre durante el período delimitado en el plan de desarrollo de la carrera (2016-2019).

Se considera que el espacio previsto permitirá un adecuado desarrollo de las actividades prácticas del ciclo profesional de la carrera.

En cuanto a la biblioteca, está ubicada en el edificio en que se prevé dictar las actividades curriculares y brinda servicios durante 16 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 7 personas con formación adecuada para las tareas que realizan. Dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: AMICUS y REUP (redes de bibliotecas de universidades privadas) y a la biblioteca electrónica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Con respecto al acervo bibliográfico disponible para las asignaturas de los 3 primeros años de la carrera se observó que estaba incompleto y desactualizado. En la Respuesta a la Vista se presenta, en función de las modificaciones realizadas en los programas analíticos, el expediente de la solicitud de compra de acervo bibliográfico a efectuar en Junio de 2015 con los títulos, cantidad de ejemplares y presupuesto estimado. Se considera que la bibliografía propuesta es adecuada y que las medidas propuestas garantizan el acceso a los estudiantes a material bibliográfico suficiente y de buena calidad.

2. Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, Facultad de Ingeniería y Tecnología, Universidad de la Cuenca del Plata, a dictarse en la localidad de Corrientes.

En marzo de 2018 la institución deberá presentar la documentación que avale el grado de avance en el cumplimiento de los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

I. Instalar un laboratorio destinado a la formación experimental de las asignaturas de Comunicaciones, Redes de Datos, Sistemas Operativos Distribuidos y Tópicos Avanzados de Redes de Datos y Servicios.

II. Asegurar que todos los profesores participantes de proyectos de investigación y extensión tengan una dedicación igual o mayor a 24 horas semanales.

III. Entre 2015 y 2019 iniciar al menos un proyecto de investigación por año en las líneas de investigación definidas (Ingeniería de Software, Sistemas Inteligentes y Tecnología Aplicada) y 1 proyecto de extensión en las temáticas de extensión planteadas (Análisis Inteligente de Datos, Redes de Información, Ingeniería de Conocimiento y Tecnologías Orientadas a la Educación).